



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
CANTE PARA ACOMPAÑAR AL
BAILE FLAMENCO

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Cante para acompañar al baile flamenco	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria	
Especialidad o especialidades: Flamenco/Cante flamenco	
Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
Créditos ECTS totales: 8	
Créditos ECTS por curso: 2	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: Publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura Cante para acompañar el baile flamenco tiene como finalidad proporcionar al estudiante un conocimiento sólido sobre las estructuras básicas de los bailes flamencos y los recursos más comunes para adquirir destrezas en la práctica del cante atrás. Se encarga además de profundizar en el compás flamenco.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía (BOJA 19-10-2011). (Itinerario de flamenco).
Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG21 Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.



CT6. Realizar autocrítica hacia el propio empeño profesional e interpersonal.

CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

CE4. Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifica en su diversidad estilística.

Competencias Específicas de la Asignatura – Cante para acompañar al baile	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 77/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.- Asimilar conocimientos teórico prácticos de las estructuras rítmicas propias de los estilos básicos más importantes en el baile	1-8-12-22-24	1-2-6-8-13-15	4-5-8
2.- Reconocer con propiedad y de forma exhaustiva la terminología adecuada de los aspectos estructurales inherentes al baile.	1-8-12-22-24	1-2-8-11-13-15	4-5-8
3.- Desarrollar estrategias encaminadas a contribuir a la adopción de los recursos necesarios para el acompañamiento al baile en sus diversos estilos	1-7-8-21-22-24	1-2-6-8-11-13-15	4-5-8
4.- Fomentar una capacidad intuitiva del acompañamiento al baile en unión y convivencia con los conocimientos teórico práctico	1-2-8-12-21-22	1-2-6-8-11-13-15	4-5-8



D) CONTENIDOS

Contenidos generales:

- Las estructuras de los bailes flamencos.
- El compás en el baile flamenco.
- La voz flamenca como instrumento de acompañamiento al baile.
- Formas y estilos del baile flamenco tradicional.
- Posibilidades de formas y estilos del baile flamenco en la actualidad.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile.
- La improvisación en el cante para acompañar el baile.
- Recursos para adquirir destrezas en la práctica del cante de acompañamiento al baile.
- La escucha en el contexto del “cuadro” de baile flamenco.
- La escucha en el contexto de la performance teatral.
- La resolución de problemas en el directo del cante de acompañamiento al baile.

Contenidos específicos:

- Los palos propuestos tienen un carácter orientativo y es el profesorado a cargo de la asignatura el que elegirá cuáles trabajar en función de las necesidades del grupo.
- En 4º curso la “creación personal” hace alusión a un montaje coreográfico dirigido por el alumnado junto al profesorado de baile y guitarra bajo las directrices y el criterio del profesorado a cargo de la asignatura.

1º Curso:

- La estructura de las alegrías, las cantiñas, los tientos y tangos de Cádiz, las bulerías de Jerez, las bulerías de Cádiz, la bambera y los cantes abandolaos.
- Métrica, melodía y compás de los cantes propuestos. Técnica de la palma flamenca
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile I
- La escucha en el contexto del “cuadro” de baile flamenco I.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile I.

2º Curso:

- La estructura de las bulerías por soleá, las guajiras, los tangos de Málaga, los fandangos de Huelva, la caña y el polo.
- Métrica, melodía y compás de los cantes propuestos. Técnica de la palma flamenca.
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile II.
- La escucha en el contexto del “cuadro” de baile flamenco II
- La resolución de problemas en el directo del cante de acompañamiento al baile en el tablao.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantes de acompañamiento al baile II.

3º Curso:

- La estructura del taranto, el martinete, las seguiriyas, la petenera, los tangos extremeños y los jaleos extremeños.
- Métrica, melodía y compás de los cantes propuestos. Técnica de la palma flamenca.
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile III.
- La escucha en el contexto del cante para el baile en teatro.
- La resolución de problemas en el directo del cante de acompañamiento al baile en el teatro.

- Creatividad melódica y rítmica en los cantos de acompañamiento al baile III.

4º Curso:

- La estructura de la soleá, el romance y la bulerías romanceadas, los caracoles, la “creación personal” y repaso de los bailes propuestos en 1º, 2º, y 3º.
- Métrica, melodía y compás de los cantos propuestos. La técnica de la palma flamenca.
- Técnica vocal en la práctica del cante de acompañamiento al baile IV.
- Posibilidades de formas y estilos del baile flamenco en la actualidad.
- Creatividad melódica y rítmica en los cantos de acompañamiento al baile IV.
- La improvisación en el cante para acompañar el baile.
- La escucha en el contexto de la performance.
-

	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO
1º TR.	Alegrías / Cantiñas	Bulería por soleá	Taranto	Caracoles
	Bulerías de Cádiz	Fandangos de Huelva	Tangos de Granada	Soleá
2º TR.	Tientos	Guajira	Martinete	Bulerías romanceadas
	Tangos de Cádiz	Tangos de Málaga	Seguiriya	Creación personal
3º TR.	F. Abandolaos	Caña	Petenera	Repaso general
	Bambera	Polo	Tangos extremeños	
	Bulerías de Jerez		Jaleos extremeños	

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología para esta asignatura será activa e integradora. Se partirá de una evaluación inicial del alumnado respecto a los contenidos marcados en la guía docente.

Los ejercicios de clase se diseñarán y se explicarán por el profesor para que el alumno pueda atribuirles un sentido. Estos ejercicios han de ser entendidos como herramientas que permitan generar procedimientos para resolver los problemas que vayan surgiendo durante el aprendizaje.

Se favorecerá la actividad del alumnado en audiciones y actuaciones con el fin de poder evaluar de qué manera el alumno actualiza los conocimientos trabajados en clase.

Procedimientos y recursos metodológicos

- Se realizarán las sesiones académicas teóricas necesarias para la explicación de los contenidos de la asignatura.
- Se realizarán sesiones prácticas con ejercicios específicos para cada apartado de los contenidos de la materia donde prevalecerá el aprendizaje colaborativo.
- Siempre que se estime necesario se realizaran ejercicios específicos de vocalización.
- El profesor dirigirá académicamente el trabajo de los cantos propuestos, valorando el progreso del alumno y aportando soluciones a los problemas no resueltos.



- Una vez resueltas las dificultades se profundizará en el acompañamiento al bailar sobre el contenido propuesto.
- Pruebas trimestrales de los contenidos establecidos en la programación como medio de control del trabajo semanal y del trabajo de clase.
- Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno, pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, elementos rítmicos, ornamentación, concentración, escucha, preparación para la interpretación en público, etc. - Actuación en público.

Procedimientos de evaluación

- Asistencia a clase y control del trabajo semanal.
- Pruebas de evaluación parciales.
- Actuaciones en público.
- Prueba de evaluación final.

E.2. EXÁMENES

Las pruebas de evaluación consistirán en:

- La interpretación de memoria del baile o bailes asignados según el nivel de cada curso.
- Los ejercicios técnicos y musicales de acompañamiento al baile propuestos por el profesor y relacionados con el contenido de la asignatura.
- Las preguntas específicas hechas por el profesor con relación al contenido de la asignatura.
- Pruebas trimestrales. Se exigirá el contenido estudiado que determine el profesor y podrán ser efectivas para eliminar materia de cara al examen final. Para ello, deberá obtenerse una calificación a partir de 5 (entre 0 y 6) en cada uno de los bailes montados, a la vez que haber participado en el montaje y práctica de los mismos dentro del aula, según el porcentaje exigido de asistencia a clase.
- Examen final. Los bailes que no hayan sido superados serán los que deban realizarse en el examen final, cuya calificación deberá partir de 5 para superar la asignatura.
- Prueba de evaluación de septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero. Se exigirá el contenido completo del curso. El alumno deberá prepararse para el examen y ejecutar de memoria cada una de las coreografías completas estudiadas durante el curso, con la opción por parte del profesor de delimitar el número de estos, según su criterio. Se deberán realizar los ejercicios específicos propuestos por el profesor y responder a las preguntas específicas hechas por el profesor sobre el contenido publicado en la programación.
- Las pruebas serán grabadas en su totalidad. Se permitirá los alumnos que realicen grabaciones de sus pruebas, pero no se permitirá realizar grabaciones de las pruebas de otros alumnos.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Asistencia y/o participación en las audiciones programadas por el Departamento.

E.5. RECURSOS

Se dispone de espejo, tarima de baile, piano, equipo de música, atril y pizarra.



E.6. BIBLIOGRAFÍA

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
2. Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
3. Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
4. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
5. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
6. Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical con especial atención a su entorno inmediato.
7. Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
8. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
9. Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
5. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
7. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
9. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

1. Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.



2. Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.
3. Demostrar la capacidad de improvisar sobre material musical de diferentes estilos.
4. Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.
5. Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.
6. Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.
7. Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.
8. Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo.
9. Demostrar el dominio del instrumento/voz en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, así como aplicarlos en la interpretación de los diferentes estilos del acompañamiento al baile.
10. Conocer y saber explicar las estructuras de los bailes propuestos en clase.
11. Alcanzar un alto grado de autonomía y de relación con los demás instrumentos en el acompañamiento con la palma.
12. Demostrar la capacidad de reacción ante las circunstancias musicales propias del acompañamiento al baile.
13. Demostrar la capacidad de reacción ante situaciones de cambio de ritmo y de pulso durante la ejecución de un baile o de un fragmento del baile.
14. Demostrar que domina el vocabulario propio del acompañamiento al baile.
15. Demostrar claridad y seguridad en el acompañamiento rítmico y vocal.
16. Controlar el sonido y el pulso: calidad de sonido y gama de timbres y matices tanto en la palma como en la voz.
17. Controlar la calidad de la emisión vocal: higiene vocal, afinación, riqueza rítmica en el fraseo musical, etc...
18. Demostrar la capacidad de escucha: adecuación al volumen y a la calidad sonora de la guitarra y el baile.
19. Demostrar versatilidad interpretativa: adecuación a la ejecución de cada periodo estilístico.
20. Seguir las indicaciones del profesor valorando con madurez y responsabilidad el trabajo bien hecho.
21. Demostrar un correcto comportamiento en clase y respeto hacia el trabajo de los profesores y compañeros.

**Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.*

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Cante para acompañar al baile	Competencias 260/2011-707/2011		
Trans	Gener	Espec.		Trans.	Gener.	Espec.
6-8-12-14	1-2-3- 4-6-9	1-2-3- 4-5-6- 7-10	1.- Desarrollar un adecuado control de las destrezas técnicas y musicales en la interpretación del acompañamiento al baile flamenco	1-2-6	1-4-21	5-8-12
1-2-3-6-8-12	2-10-15	1-2-3- 4-5-6- 7-10	2.- Adquirir conocimientos para aplicar los principales códigos de comunicación usados en el acompañamiento al baile flamenco	1-2-6- 13-15	9-21	5-8-12
1-2-6-7-8- 12-13	2-3-16	1-2-3- 4-5-6- 7-10	3.- Interiorizar de manera óptima estructuras coreográficas que permitan una interpretación artística de calidad	1-2-6- 13-15	9-21- 26	5-8-12

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno y se evaluará con arreglo al siguiente criterio:

Asistencia:	<20%	20-80%	80-100%
Calificación:	0	Entre 0 y 1	Entre 1 y 2

- El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumno. Se entenderá como tal el progreso en la asimilación y puesta en práctica de los contenidos abordados en clases



anteriores, adquisición de nuevos conocimientos y destrezas, actitud activa, interés en la materia y participación.

- La evaluación de las pruebas parciales constituirá el 60% de la nota.
- En las convocatorias de septiembre y extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la de la prueba de evaluación.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización y superación de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Horas lectivas semanales 1,5
- Pruebas de evaluación parciales:
 - 1º Prueba de evaluación práctica en horario de clase. 2º y 3º semana de diciembre.
 - 2º Prueba de evaluación práctica en horario de clase. Dos semanas antes de Semana Santa.
 - 3º Prueba de evaluación práctica en horario de clase. 3º y 4º semana de mayo.
- Prueba de evaluación final de junio: entre el 1 y el 10 de Junio
- Prueba de evaluación final de septiembre: entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de grado.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que no es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa: en este punto podemos encontrarnos dos situaciones:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado procedente de otros países:

Las medidas a llevar a cabo en estos casos vienen a reforzar esos déficits mediante ejercicios de lectura a primera vista de obras del repertorio del curso y la práctica de la lecto-escritura del repertorio.

- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.